

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N°

660-417/22

DECRETO - ACUERDO N° 6272 - DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2022

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 8.194-DEyP-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado dispositivo declaró de interés público el proyecto de iniciativa privada, denominado "Eficiencia Energética en la Provincia de Jujuy", destinado al suministro de productos para uso y recambio de iluminación de tecnología LED en el alumbrado público general, edificios públicos provinciales y municipales, con alcance al sector privado residencial, garantizando ahorro y eficiencia energética.

Que, por Decreto N° 5.146-ISPTyV/2022, se creó el Plan Provincial "Jujuy Iluminada" para optimizar el alumbrado público general y espacios de uso público mediante tecnología LED.

Que, por Resolución N° 294-ISPTyV/2022, se adquirieron cincuenta y tres mil (53.000) luminarias de tecnología LED, en el marco este último Plan.

Que, deviene necesario derogar el Decreto Acuerdo N° 8.194-DEyP-2018 a efectos de evitar dispersión normativa en la materia.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deróguese el Decreto Acuerdo N° 8.194-DEyP-2018, por los motivos expuestos en el exordio. -

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia para conocimiento.-



DR. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


///...2.- CORRESPONDE A DECRETO - ACUERDO N° 6272 - DEyP.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase al Boletín Oficial para publicación integral y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia; Hacienda y Finanzas; Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; Salud; Desarrollo Humano; Educación; Trabajo y Empleo; Cultura y Turismo; Ambiente y Cambio Climático ; Seguridad; Planificación Estratégica y Modernización y Tribunal de Cuentas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción para demás efectos.-


DR. EZEQUIEL JOSÉ S. JIVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION




C. EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

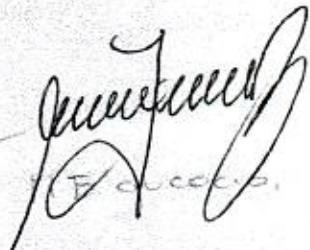

DR. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. EN. CARLOS ALBERTO SADRA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

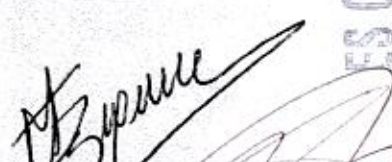

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD


NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano


DR. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS


GABOR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo


MARIA INES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO


Cto. My. (R) LUIS ALBERTO MARTIN
MINISTRO DE SEGURIDAD


ISOLDA CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL